



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ORD. ALC. : Nº 609 /

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0000816.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
código MU191T0000816.

OSORNO, 30 ABR 2018

DE: JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑOR
FERNANDO ZAGAL FERRADA

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia Nº 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0000816, y que señala textualmente lo siguiente:

"Señores
Municipalidad de Osorno
PRESENTE

Estimados, en conjunto a un equipo de profesionales, de medio ambiente, ingeniería y estadísticas, estamos realizando un estudio, relacionado con el área residuos, entre ellos el área construcción valga la redundancia, los residuos generados en algunas comunas de la región de Los Lagos. En ella contemplamos, el costo de la extracción y su disposición final.

Es por ello que por medio de la presente, solicitamos de manera formal, a la municipalidad de Osorno, las estadísticas segmentadas en cuanto a cantidad de kilogramos o toneladas y metros cúbicos de los últimos 5 años, o la información que se disponga en registro, correspondiente a la recogida de escombros sólidos urbanos relacionados con la construcción, efectivamente retirados y provenientes de las viviendas domiciliarias con destino casa habitación, separados por retiro con costo y sin costo para los vecinos, ya sea producto de construcciones de tipo habitacional, construcción de jardines y/o solicitud de retiro, del tipo escombros varios sin segmentar de nuestra comuna.

En este caso, lo que estamos evaluando, son los volúmenes versus ingresos y gastos, es por ello que es necesario incluir tanto los que han generado un pago, como los que estén considerados exentos, ya sea porque no superan el volumen mínimo, o porque simplemente son producto de alguna campaña, que haya requerido un retiro diferente, al camión de recolección de basura domiciliaria.

Para esto, se debe considerar como referencia, en caso de aplicar, la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Ilustre Municipalidad de Osorno, específicamente en lo relativo como referencia a los TÍTULO I Unidad de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y TÍTULO II De los instrumentos de gestión ambiental TITULO VI Vectores.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

En caso de no contar con una ordenanza específica respecto a los puntos anteriores, considerar: "Extracción quincenal de escombros hasta 3m³" y/o acopio de materiales y/o escombros en aceras o bandejón y calzadas.

Adicionalmente y por separado, estamos en conocimiento, de algunas campañas permanentes de retiro de escombros, las que solicitamos pudieran incorporar en la entrega con el máximo detalle posible, desglosado por muebles, electrónicos y/u otros que ustedes hayan clasificado o simplemente por la campaña y sector al que ha correspondido, con el respectivo costo asociado en los siguientes ítems:

I.- Acciones históricas realizadas

1. Cantidad de campañas realizadas en los últimos 5 años
2. Costo comunicacional de las campañas.
3. Toneladas recolectadas.
4. Costo de recolección.
5. Toneladas donadas a instituciones.
6. Lugar de disposición final de los residuos de la comuna (vertedero, relleno u otro).
7. Costo de disposición final.

Por último, solicitamos información referente al área medio ambiente, respecto a las siguientes consultas:

II.- Medio Ambiente

1. Existe un departamento de Medio Ambiente
2. ¿Depende del departamento de Aseo y Ornato?
3. Incorpora dentro de la ordenanza municipal la segmentación en origen
4. ¿En su comuna existen recicladores de base? ¿están registrados?
5. ¿Ha realizado acciones con recicladores de base?
6. Cantidad de camiones que dispone la comuna para retiro de escombros
7. Cantidad de ferias libre
8. ¿Existe algún proyecto de tratamiento de residuos orgánicos?
9. Nombre del encargado de medio ambiente
10. Teléfono del encargado de medio ambiente
11. Correo electrónico del encargado de medio ambiente

III.- Residuos

En lo relativo a campañas y puntos de reciclaje implementados en la comuna, solicitamos la información segmentada mensual en formato Excel, respecto al material reciclable, recolectado por punto de reciclaje y punto limpio en los últimos 4 años, segmentado por los siguientes ítem:

1. Cantidad de Puntos Limpio
 2. Cantidad de Puntos Verde
- En ambos casos incluir:
- a) Dirección
 - b) Coordenadas
 - c) Tipo de material que recibe
 - d) Horario de funcionamiento
 - e) Público o privado
 - f) Entidad que lo administra
 - g) Costo mensual de mantención y administración

Toneladas recolectadas en 2016



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

1. Vidrio
2. Papel
3. Cartón
4. Plástico
5. Tetra
6. Latas y aluminio
7. Pilas
8. Electrodomésticos
9. Muebles
10. Escombros

Desde ya agradecemos vuestra voluntad a apoyarnos en este estudio, el cual comenzó como un proyecto piloto el año pasado, con la información de 12 comunas de la Región Metropolitana y que ahora se extiende a nivel nacional. Quedamos a disposición para reunirnos de manera presencial o virtual mediante una conferencia vía Skype.

En caso que requieran mayores detalles o aclaremos dudas respecto a la información solicitada. Nuestros datos de contacto son:

Rodrigo Acevedo teléfono +56 994383304 – Ingeniero Estadísticas e informática
Diego Sepúlveda teléfono + 56222111607 Ingeniero en Medio Ambiente
Fernando Zagal teléfono +56 979779119 – Ingeniero Civil – Diplomado en gestión integral de residuos, Ecodiseño y sistemas de Gestión

La información, será utilizada para generar un informe, que tome como referencia las acciones realizadas por la comuna y región, como modelo y ejemplo de acciones sustentables, considerando la realidad y no supuestos que pudieran tender a un error en la creación del documento. Una vez concluido, será entregada una copia al señor alcalde, Sr. Jaime Bertín.

Desde ya agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta

Saludos Cordiales"

Al respecto le comunico que su solicitud fue derivada a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y el Director de dicha unidad don Carlos Medina Soto, remitió la siguiente información:

Pregunta 1.- Las estadísticas segmentadas en cuanto a cantidad de kilogramos o toneladas y metros cúbicos de los últimos 5 años, o la información que se disponga en registro, correspondiente a la recogida de escombros sólidos urbanos relacionados con la construcción, efectivamente retirados y provenientes de las viviendas domiciliarias con destino casa habitación, separados por retiro con costo y sin costo para los vecinos, ya sea producto de construcciones de tipo habitacional, construcción de jardines y/o solicitud de retiro, del tipo escombros varios sin segmentar de nuestra comuna.

Respuesta: El municipio no cuenta con la información requerida, debido a no existe una romana para el pesaje de residuos que ingresan para su disposición final en el Vertedero Curaco.

Pregunta 2.- Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Ilustre Municipalidad de Osorno, específicamente en lo relativo como referencia a los TÍTULO I Unidad de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y TÍTULO II De los instrumentos de gestión ambiental TITULO VI Vectores.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

Respuesta: Al respecto, le comunico que efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra en formato electrónico, disponible en internet, en la página web del Municipio www.imo.cl. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que, para acceder a dicha información, deberá ingresar al siguiente link:

<http://www.municipalidadesosorno.cl/sitios/cp/webimo2.0/docs/site/interes/ordenanza105.pdf>

Ítem I.- Acciones históricas realizadas

Pregunta: Cantidad de campañas realizadas en los últimos 5 años.

Respuesta: Se han realizado 05 campañas Osorno Ciudad + Limpia.

Pregunta: Toneladas recolectadas

Respuesta: No se dispone de la información por cuanto no existe romana para registro de peso en el Vertedero Curaco.

Pregunta: Toneladas donadas a instituciones Información no se encuentra sistematizada

Respuesta: No se donan residuos a instituciones.

Pregunta: Lugar de disposición final de los residuos de la comuna (vertedero, relleno u otro)

Respuesta: Vertedero Curaco.

Ítem II.- Medio Ambiente

Pregunta: Existe un departamento de Medio Ambiente

Respuesta: Si

Pregunta: Depende del departamento de Aseo y Ornato

Respuesta: No, depende de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

Pregunta: Incorpora dentro de la ordenanza municipal la segmentación en origen

Respuesta: No

Pregunta: ¿En su comuna existen recicladores de base? ¿están registrados?

Respuesta: Si existente recicladores de base. Están en proceso de registro de acuerdo a la ley REP y sus reglamentos.

Pregunta: ¿Ha realizado acciones con recicladores de base?

Respuesta: Si

Pregunta: Cantidad de camiones que dispone la comuna para retiro de escombros

Respuesta: 03 camiones para el retiro exclusivo de escombros.

Pregunta: Cantidad de ferias libre.

Respuesta: 02

Pregunta: Existe algún proyecto de tratamiento de residuos orgánicos?

Respuesta: No


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

Pregunta: Nombre del encargado de medio ambiente

Respuesta: Raul Sporman Escobar

Pregunta: Teléfono del encargado de medio ambiente

Respuesta: 642 218724

Pregunta: Correo electrónico del encargado de medio ambiente

Respuesta: raul.sporman@imo.cl

En cuanto a las preguntas del Ítem I "Costo comunicacional de las campañas, Costo de recolección y Costo de disposición final", así como la pregunta del Ítem III en cuanto a Residuos, le informo que no es posible entregar la información requerida en la forma solicitada, ya que dicha información no se encuentra sistematizada y realizar esta tarea significaría distraer en forma indebida a un funcionario en desmedro del cumplimiento de sus labores habituales, motivo por el cual no se accederá, en estos puntos, a su solicitud de Acceso a la Información, en la forma solicitada, por la causal contemplada en el artículo 21 de la Ley de Transparencia, N°1, letra c): "Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO


JBV/MGO/xff.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Transparencia.

ID DOC: 881953/2018

